

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 887/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 24 de agosto del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 887/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 24 de agosto del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: Aprobar la compra Venta del área afectada de 0.3940 Has., por un monto de S/. 4,531.00 (Cuatro mil quinientos treinta y uno con 00/100 Nuevos Soles), de propiedad de don EDWIN CRUZ HUAMAN, de estado civil soltero, cuyo terreno se encuentra ubicado en el sector Canario II, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectada por la construcción de la Obra: "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignada con unidad Catastral N° 10476.

Artículo Tercero: Autorizar, a la oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato de compra venta del área afectada, los cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Autorizar, a la oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sen solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 otros gastos.

Artículo Quinto: Autorizar, a la oficina de Administración para que efectúe los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

Artículo Sexto: Notifíquese, la presente resolución Directoral, al Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, oficina de presupuesto y planificación, oficina de asesoría jurídica, así como al agricultor interesado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	26/08/09	9:00 am	AA
OFICINA ADMINISTRACIÓN	26/08/09	8:45	Ch.
OFICINA ASESORIA JURIDICA	26/08/09	9:20	huf
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	26.08.09	8:55	AA
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	03 SEP 2009	08:55 am	



CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS-EXTERNA"

Tumbes, **25 AGO 2009**

OFICIO N° 1560 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
EDWIN CRUZ HUAMAN
Caserío Canario II - Aguas Verdes
Presente.-



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
064

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 887/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 887/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 24 de agosto del 2009, que aprueba la compra venta de 0.3940 has, afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/4,531.00

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Signature]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



cc.
D. Infraestructura

CHQ/mld

[Signature]
00243500
Edwin Bayona Lopez



Resolución Directoral N° 887 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 24 AGO 2009

VISTO:

Informe N° 016/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD

N° 071-2008, de fecha 08 de Julio del 2009; el Informe N° 626/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 21 agosto del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 016/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 08 de Julio del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de don **EDWIN CRUZ HUAMAN**; terreno ubicado en el Sector Canario II, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 10476, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área de propiedad afectada (0.3940) Ha's	SI.	4,531.00
Total	SI.	4,531.00

Que, mediante Informe N° 016/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 08 de Julio del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° N° 626/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 21 agosto del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para



Resolución Directoral N° 887 /2009-AG-PEBPT- DE

completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del área Afectada de **0.3940** (Has), por un monto total de S/. **4,531.00 (Cuatro mil quinientos treinta y uno con 00/100 nuevos soles)**, de **don EDWIN CRUZ HUAMAN**; estado civil soltero, terreno ubicado en el Sector canario II, Distrito de Aguas Vedas, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 10476.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta de los cultivos permanentes, transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al agricultor afectado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



Resolución Directoral N° 887 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 24 AGO 2009

VISTO:

Informe N° 016/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 08 de Julio del 2009; el Informe N° 626/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 21 agosto del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 016/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 08 de Julio del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de don **EDWIN CRUZ HUAMAN**; terreno ubicado en el Sector Canario II, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 10476, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área de propiedad afectada (0.3940) Ha's	S/.	4,531.00
Total	S/.	4,531.00

Que, mediante Informe N° 016/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 08 de Julio del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° N° 626/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 21 agosto del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el agricultor afectado y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para

Resolución Directoral N° 887 /2009-AG-PEBPT- DE

completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del área Afectada de **0.3940** (Has), por un monto total de S/. **4,531.00 (Cuatro mil quinientos treinta y uno con 00/100 nuevos soles)**, de **don EDWIN CRUZ HUAMAN**; estado civil soltero, terreno ubicado en el Sector canario II, Distrito de Aguas Vedas, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 10476.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta de los cultivos permanentes, transitorios e infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como al agricultor afectado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva